

	República de Costa Rica
	Poder Judicial Plantilla para el Informe de labores año 2024

Datos de Contacto	
Nombre de la instancia judicial:	0034- Centro Electrónico de Información Jurisprudencial
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Auxiliar de Justicia (Art. 149 LOPJ)
Nombre la persona encargada:	Patricia Bonilla Rodríguez
Correo electrónico:	pbonilla@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	01-9535 / 8351-7330

TABLA DE CONTENIDO	
INFORME DE LABORES 2023	4
1. Sobre el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial.....	4
2. Análisis y Publicación de Sentencias	4
<i>Despachos y oficinas tramitadas</i>	4
<i>Materias analizadas</i>	5
<i>Cantidad de resoluciones analizadas de Enero a Noviembre 2024</i>	5
<i>Atención de las personas usuarias</i>	8
3. Gestión de solicitudes de Protección de Datos.....	8
4. Proyecto “Herramienta que permita la despersonalización de documentos judiciales” (0034-CIJ-PO2)	9
5. Acciones en materia de Protección de Datos	11
6. Boletines de Jurisprudencia	11
7. Capacitaciones Nexus-PJ	12

RESUMEN EJECUTIVO

El Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (en adelante Centro de Información Jurisprudencial o CEIJ), conforme lo establece la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) en su Art. 149, es un órgano Auxiliar de Justicia, el cual tiene como misión *“Contribuir a la administración de justicia y ciudadanía en general, mediante el tratamiento, análisis y difusión de resoluciones e información jurídica de interés. Lo anterior, de conformidad con los principios de gratuidad, accesibilidad, transparencia, autodeterminación informativa, innovación y celeridad”*. Se encuentra ubicado en el sétimo piso del II Circuito Judicial de San José. Está integrado por 13 personas funcionarias según se detalla: 1 jefatura, 7 profesionales en Derecho, 1 secretaria y 4 auxiliares administrativos.

La labor sustantiva del Centro de Información Jurisprudencial está relacionada con el análisis y publicación de sentencias judiciales y disciplinarias las cuales son divulgadas a través del Sistema Nexus-PJ. Para este año 2024 el Centro de Información Jurisprudencial analiza y sistematiza las resoluciones judiciales y disciplinarias remitidas por **23 despachos jurisdiccionales** y **2 instancias en materia disciplinaria**

De manera general se tiene a cargo **19 Tribunales de Apelación** en materia Civil, Contencioso Administrativa, Laboral, Penal y Especializado en Delincuencia Organizada. **4 Tribunales de Instancia**, un Juzgado Primero de Familia de Segunda Instancia Pensiones Alimentarias. En lo que respecta a **materia disciplinaria** se analizaron las resoluciones emitidas por el Consejo Superior actuando como segunda instancia y el Tribunal de la Inspección Judicial.

Las personas profesionales del Centro de Información Jurisprudencial tienen a su cargo el análisis de **12 materias del derecho**, lo que evidencia la amplitud de conocimiento que deben tener para poder rescatar y resaltar la información que procesan.

En resumen, de enero a noviembre del 2024 se realizó el siguiente trabajo:

Actividad	Cantidad resoluciones	Cantidad resoluciones 2023	Diferencia con el 2022
Sentencias ingresadas al CEIJ	24 620	26 321	- 1701
Sentencias analizadas	28 479	20 147	+ 8 332
Sentencias identificadas con contenido de interés	2 973	3 049	- 76

Cantidad de titulaciones con contenido de interés		12 514	
Fichas completadas y revisadas	15 299	22 694	+ 2 819
Resoluciones despersonalizadas	10 072	10 573	+342
Atención consultas personas usuarias	3 331	3 200	-138

Fuente: Reportes del Sistema de Análisis y Sistematización (SAS) e Informes mensuales

En relación con los proyectos estratégicos, durante este período se trabajó en la ejecución del proyecto denominado “*Herramienta para la despersonalización de documentos judiciales*” (0034-CIJ-PO2), el cual consiste en implementar una solución que permita despersonalizar las resoluciones que se encuentran publicadas actualmente en el Sistema Nexus. PJ y que por disposición legal deben protegerse los datos personales.

Boletines de Jurisprudencia. Mensualmente se remite a las personas usuarias, vía WhatsApp y correo electrónico un documento denominado “*Boletín de Jurisprudencia*” el cual contiene resoluciones de diversas materias. En total se distribuyen 5 851 boletines, 5 090 de ellos son cuentas de correo electrónico y por WhatsApp a 761 personas usuarias.

Protección de Datos. Participación activa en actividades relacionadas con esta materia, como lo es la propuesta de reforma al Reglamento Institucional de Protección de Datos, la generación del documento de uso interno denominado “*Guía de Criterios de Despersonalización*”, procedimientos e informes solicitados por el Consejo Superior.

Capacitaciones Nexus-PJ, se realizaron 5 actividades de capacitación logrando un total aproximado de 1 532 personas capacitadas.

1. Sobre el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial

El Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ), conforme lo establece la Ley Orgánica del Poder Judicial en su Art. 149, es un órgano Auxiliar de Justicia, el cual tiene como misión *“Contribuir a la administración de justicia y ciudadanía en general, mediante el tratamiento, análisis y difusión de resoluciones e información jurídica de interés. Lo anterior, de conformidad con los principios de gratuidad, accesibilidad, transparencia, autodeterminación informativa, innovación y celeridad”*. Se encuentra ubicado en el séptimo piso del II Circuito Judicial de San José. Está integrado por 13 personas funcionarias según se detalla: 1 jefatura, 7 profesionales en Derecho, 1 secretaria y 4 auxiliares administrativos.

2. Análisis y Publicación de Sentencias

La labor sustantiva del Centro Electrónico de Información Jurisprudencial está relacionada con el análisis y publicación de sentencias judiciales y disciplinarias las cuales son divulgadas a través del Sistema Nexus-PJ.

El análisis de las resoluciones es producto de la labor profesional que se realiza en el CEIJ, misma que se visibiliza, especialmente, en la titulación generada y en la identificación de extractos; el objetivo principal de esta función es que las personas usuarias tengan un acceso ágil y efectivo a los temas desarrollados en las resoluciones, de tal forma que pueden identificar con mayor facilidad aquellos votos que se adecúen de mejor forma a sus necesidades concretas.

Despachos y oficinas tramitadas

Para este año 2024 el Centro de Información Jurisprudencial analiza y sistematiza las resoluciones judiciales y disciplinarias remitidas por **23 despachos jurisdiccionales** y **2 instancias en materia disciplinaria**.

De manera general se tiene a cargo **18 Tribunales de Apelación** en materia Civil, Contencioso Administrativa, Laboral, Penal y Especializado en Delincuencia Organizada. **4 Tribunales de Instancia** en materia Agraria, Contencioso Administrativo, Disciplinario Notarial, Familia y Violencia Doméstica. Y el **Juzgado Primero de Familia** de Segunda Instancia Pensiones Alimentarias.

En lo que respecta a **materia disciplinaria** se analizaron las resoluciones emitidas por el **Consejo Superior** actuando como segunda instancia y el **Tribunal de la Inspección Judicial**

Materias analizadas

Se tiene a su cargo el análisis de **12 materias del derecho**, lo que evidencia la amplitud de conocimiento que deben tener los profesionales en derecho, para poder rescatar y resaltar la información que procesan. Si bien algunos se especializan en ramas del derecho en concreto y esto se aprovecha como una fortaleza a la hora de distribuir las labores, no obstante lo cierto es que, por la dinámica propia de la oficina, en distintas oportunidades también deben analizar cualquiera de las otras materias.

Las materias que se trabajan son las siguientes:

- ✓ Agrario
- ✓ Civil
- ✓ Cobro Judicial
- ✓ Contencioso Administrativo
- ✓ Disciplinaria
- ✓ Familia
- ✓ Laboral
- ✓ Notarial
- ✓ Penal
- ✓ Penal Juvenil
- ✓ Pensiones Alimentarias
- ✓ Violencia Doméstica

Cantidad de resoluciones analizadas de Enero a Noviembre 2024

En cuanto a la labor de análisis, al mes de noviembre del 2024 ingresaron al CEIJ un total de **24 620 resoluciones**, lo que representa una disminución de 1 701 documentos en relación con el mismo período en el 2023. Se debe tener en cuenta que el ingreso de documentos al CEIJ depende de la producción y envío que realizan los despachos judiciales.

Cuadro No. 1
Despachos y oficinas a cargo del Centro de Información Jurisprudencial y
cantidad de resoluciones recopiladas^(*) al mes de Noviembre 2024

Código Despacho	Nombre Despacho	Cantidad de resoluciones recopiladas 2024	Cantidad de resoluciones recopiladas 2023	Diferencia
0813 / 0814	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Alajuela Sede Alajuela	941	1 201	-260
0697 / 0698	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Cartago Sede Cartago	781	767	14
0940 / 0941	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste Sede Liberia	532	587	-55
0808 / 0809	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Heredia Sede Heredia	1042	890	152
1588 / 1589	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas Sede Puntarenas	424	471	-47
1140 / 1141	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica Sede Limón	910	1 048	-138
1122 / 1123	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Sur Sede Pérez Zeledón	502	492	10
1120	Tribunal de Apelación Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda	932	840	92
1212	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago	371	383	-12
1213	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Guanacaste	220	359	-139
1210	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal II Circuito Judicial de San José	1786	1 413	373

1211	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal III Circuito Judicial de Alajuela San Ramón	311	594	-283
1189	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil II Circuito Judicial de San José	272	211	61
1527	Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José	1222	1 059	163
0028	Tribunal de Apelación de Trabajo del II Circuito Judicial de San José	470	750	-280
1966	Tribunal Penal de Apelación Especializado en Delincuencia Organizada	30	8	22
0009	Tribunal Primero de Apelación Civil de San José	1904	1 903	1
0010	Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José	737	768	-31
0029	Tribunal Agrario	1002	902	100
1027	Tribunal Contencioso Administrativo	5807	7953	-2416
0012 / 1184	Tribunal de Familia	1739	1 804	-65
0628	Tribunal Disciplinario Notarial	349	246	103
1823	Consejo Superior Segunda Instancia Procesos Disciplinarios	12	312	-300
0031	Tribunal de la Inspección Judicial	1454	1 086	368
0186	Juzgado Primero de Familia de Segunda Instancia Pensiones Alimentarias	930	274	656
Total		24 680	26 321	- 1641

(*) Resoluciones remitidas por los despachos judiciales, procesadas y subidas al sistema Nexus-PJ

En cuanto a los procesos de “Completar y revisar fichas”, se trabajaron 15 299, 2 819 menos en comparación con el año 2024. Se despersonalizaron 10 072 resoluciones, 342 menos que el año anterior.

Ahora bien, previo a su publicación en el sistema Nexus-PJ, el CEIJ debe realizar una labor de análisis del contenido de la sentencia, con el fin de identificar, a partir de una revisión integral de la resolución, contenidos de interés, los cuales son titulados mediante temas y subtemas, normativa aplicada, temas estratégicos, entre otros, siendo que al finalizar el mes de noviembre del 2024, las personas profesionales en derecho analizaron aproximadamente 28 479 resoluciones, lo que representa un incremento de aproximadamente 8 332 documentos en relación con al año anterior, lo cual se estima es producto de cambios que se generaron a lo interno tanto en la forma de realizar el análisis, así como la publicación masiva de procesos que no tienen contenido de interés.

Atención de las personas usuarias

En lo que respecta al servicio brindado a la persona usuaria al finalizar el mes de noviembre del 2023 **se atendieron 3 331 consultas**, 131 más que el año anterior. siendo que de ese total 55% son personas abogadas, 22% estudiantes, 14% usuarios externos y un 9% funcionarios judiciales. El **68% de las solicitudes se recibieron vía WhatsApp**, manteniendo la tendencia de los años anteriores, 19% por correo electrónico, 10% vía telefónica y 4% presencial.

3. Gestión de solicitudes de Protección de Datos

Conforme lo establece la Ley de Protección de Datos, la persona usuaria tiene derecho a solicitar la protección de sus datos personales en aquellas resoluciones que se encuentren publicadas en el Sistema Nexus-PJ. Es por ello que el CEIJ tiene a cargo la recepción de las solicitudes que se remiten vía el formulario que se encuentra en el sitio web oficial del Poder Judicial, por tanto, se coordina con los diferentes centros de información para que realicen el proceso respectivo.

En cuanto a la cantidad de solicitudes a noviembre del 2024 **se han recibido un total de 19 solicitudes** (9 más que el año anterior) las cuales se coordinaron, cuando así se requería, con los Centros de Jurisprudencia de las Salas y la Secretaría de la Corte, cumpliéndose en tiempo con lo requerido. Por otra parte, se recibieron algunas solicitudes donde no se logra identificar los datos suministrados en las bases de datos del Poder Judicial, siendo que así se le hizo del conocimiento de las personas usuarias quienes no proveyeron mayor información.

Además de la gestión de solicitud de protección de datos vía formulario, también esta oficina recibió 34 solicitudes de protección de datos de oficinas o despachos

judiciales, tal como el Departamento de Prensa y Comunicaciones, quienes previo a entregar la información a personas externas a la Institución solicitan este servicio.

4. Proyecto “Herramienta que permita la despersonalización de documentos judiciales” (0034-CIJ-PO2)

Durante este año 2024, el CEIJ trabajó en la ejecución del proyecto estratégico denominado “Herramienta que permita la despersonalización de documentos judiciales” (0034-CIJ-PO2), el cual consiste en implementar una solución que permita despersonalizar las resoluciones que se encuentran publicadas actualmente en el Sistema Nexus. PJ y que por disposición legal deben protegerse los datos personales. Este proyecto se trabaja bajo el patrocinio de la Comisión de Protección de Datos del Poder Judicial, con el apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información y tiene una duración de aproximadamente cinco años.

Este proyecto nace con base en el informe de la Auditoría Judicial No. 445-44-SATI-2019 del 30 de abril del 2019, el cual es conocido por el Consejo Superior en Sesión 74-2019 del 21 de agosto 2019, Artículo XVIII, donde se recomendó realizar un análisis de los documentos que ya han sido publicados en el sitio web del Poder Judicial luego de la entrada en vigencia de la Ley de Protección de Datos, con el fin de identificar cuáles documentos aún no cuentan con la despersonalización de los datos personales que se relacionan con datos sensibles, solicitando se efectúe ese proceso. Aunado a lo anterior, por disposición legal, la Ley de Protección de las Personas frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley 8968), en el Artículo 6.1. de manera expresa indica que “*En ningún caso, serán conservados los datos personales que puedan afectar, de cualquier modo, a su titular, una vez transcurridos diez años desde la fecha de ocurrencia de los hechos registrados, salvo disposición normativa especial que disponga otra cosa*”.

Debido a lo anterior, en el mes de abril del año 2024, se inicia con la ejecución del proyecto, donde a través de la licencia Nymiz, la cual mediante el uso de inteligencia artificial, de manera automática y por lotes, anonimiza las resoluciones que contengan datos personales como lo es: nombres, números de cédula, números de teléfonos y direcciones. Todo ello se realiza mediante un proceso de descarga y carga desde el sistema Nexus-PJ a través de aplicativos desarrollados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Al finalizar el mes de noviembre del 2024, se han despersonalizado un total de 104 154 documentos y 24 766 extractos. Lo cual es un avance importante en cuanto a la protección de los derechos que le asisten a las personas relativo al tratamiento de sus datos personales.

El proyecto fue presentado el 20 de marzo en una actividad donde participaron personas magistradas, integrantes del Consejo Superior, Directores

Administrativos, y personal de los Centros de Jurisprudencia de las diferentes oficinas sistematizadoras, surgiendo la necesidad de utilizar la licencia para otros proyectos de la Sala Segunda y Sala Constitucional, lo que para esta última la adaptación de la licencia a un nuevo requerimiento el cual consiste en la no anonimización de las personas funcionarias públicas.

El CEIJ como oficina directora del proyecto y con el apoyo de la Administración se encargó de realizar el proceso de adquisición de esta nueva funcionalidad ante el Departamento de Proveeduría, se estima que para el 2025 ya se cuente con dicho servicio.

A la fecha se han anonimizado la información de los siguientes despachos en los rangos de fecha señalados:

Despacho	Año Inicial	Año Final
Tribunal de Familia	1995	2014
Tribunal de Familia Materia Violencia Domestica	2009	2016
Tribunal de Casación Penal de San José	1993	2012
Tribunal de Casación Penal de Cartago	2007	2017
Tribunal de Casación Penal de Santa Cruz	2008	2012
Tribunal de Casación Penal de San Ramón	2006	2012
Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago	2009	2022
Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Guanacaste	2010	2022
Tribunal de Apelación de Sentencia Penal II Circuito Judicial de San José	2011	2022
Tribunal de Apelación de Sentencia Penal III Circuito Judicial de Alajuela San Ramón	2010	2022

5. Acciones en materia de Protección de Datos

En materia de protección de datos, el CEIJ ha apoyado la gestión que ha venido realizando la Comisión de Protección de Datos, realizando las labores operativas que llevaron a la aprobación en la sesión de Corte Plena No. 33-2024 del 29 de julio del 2024, Art. XV, del Reglamento para el Tratamiento de los Datos Personales contenidos en bases de datos de acceso público en el Poder Judicial. Asimismo, ha coordinado otras acciones relativas a la implementación de dicho reglamento como lo es, la redacción del documento base para el Procedimiento de Solicitud de Protección de Datos, Funciones Grupo Administrador de Nexus-PJ, el Protocolo para la entrega de información y datos de carácter público de las diferentes dependencias del Poder Judicial, borradores de informes, entre otros. De igual forma se coordinó con el Departamento de Prensa y Comunicaciones así como el Departamento de Artes Gráficas, para la generación del material que permita la difusión el citado reglamento.

6. Boletines de Jurisprudencia

El Centro de Información Jurisprudencial, **mensualmente** remite a las personas usuarias, vía WhatsApp y correo electrónico un documento denominado “*Boletín de Jurisprudencia*” el cual contiene resoluciones de diversas materias, las cuales se han determinado que podrían ser de utilidad para las personas usuarias, así como un documento en formato de Hoja Electrónica, mediante el cual pueden acceder a la información que ha sido identificada con contenido de interés durante el mes, la cual se presenta por tema, subtema, materia, entre otros, donde la persona interesada podrá filtrar la información conforme a su conveniencia y desde ese mismo documento ingresar al enlace que lo lleva a la resolución de su interés en Nexus-PJ. Importante destacar que el primer boletín fue publicado en el mes de Setiembre del año 2019, sin embargo, con el tiempo ha generado mucho interés por parte de las personas usuarias, siendo que a la fecha es remitido a 6 766 personas, 5 998 de ellos son cuentas de correo electrónico y por WhatsApp a 768 personas usuarias, lo que representa un aumento de 915 personas usuarias más en un año.

A los boletines mensuales, hay que sumarle lo que se ha denominado “*boletines especializados*”, siendo que durante este 2024 se generaron los siguientes:

- Derechos de las personas con Discapacidad
- Revista Ambiental
- Revista de Derechos de los Pueblos Indígenas

7. Capacitaciones Nexus-PJ

Durante este año se han realizado 5 capacitaciones, 3 de ellas fueron organizadas por el CEIJ abiertas al público, y las otras 2 se coordinaron con el Colegio de Abogados y Abogadas. En total se capacitaron un total de 1 532 personas.